

CIRCULAR MINISTERIAL N° 25, AÑO 2017

La CIRCULAR es el mecanismo de comunicación oficial entre los titulares del Ministerio de Educación y los centros educativos oficiales y privados del país, a fin de orientar el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de conformidad al marco jurídico y a las normas vigentes. Según sea oportuno, el MINED emitirá una o varias circulares durante el año.

ORIENTACIONES PARA EL LLENADO DE CUADROS DE REGISTRO Y CERTIFICADOS DE RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PARVULARIA Y BÁSICA 2017

Estimadas directoras, directores y docentes de instituciones educativas, personal técnico y administrativo del Ministerio de Educación, reciban saludos cordiales. Con el propósito de facilitar la actividad de llenado de los documentos que respaldan los resultados académicos de estudiantes y que forman parte del proceso de acreditación, se presentan las orientaciones para el llenado de cuadros de registros finales y certificados en los niveles de Educación Inicial, Parvularia y Educación Básica.

I. GENERALIDADES

- EN LOS CUADROS, su llenado se hace a mano, usando tinta de color azul o negra, con letra legible, a máquina y/o computadora, exceptuando los promedios (cuando aplica) de cada asignatura, los cuales se escribirán en color rojo. Las firmas y sellos serán en original.
- EN LOS CERTIFICADOS, su llenado se hace a mano usando tinta azul o negra, con letra legible, a máquina y/o computadora. Las firmas del docente de sección y del director(a) en original así como el sello. Los complementos de texto en el certificado se escribirán con letra minúscula exceptuando cuando se aplica la regla del nombre propio, aplicando las reglas ortográficas.
- Para escribir correctamente el nombre de cada estudiante, basarse en la Ley del Nombre de la Persona Natural, Decreto Legislativo N° 450, del 22 de febrero de 1990, publicado el 4 de mayo de 1990:

Artículo 14 “Los hijos nacidos de matrimonio así como los reconocidos por el padre, llevarán el primer apellido de éste, seguido del primer apellido de la madre”.

Artículo 15 “Los hijos no reconocidos por su padre, llevarán los dos apellidos de la madre, y si ésta tuviera uno solo, el funcionario encargado del Registro Civil le asignará un apellido de uso común, si la madre no se lo asignare escogiéndolo de entre los de sus ascendientes más próximos”.

- Por ningún motivo se deben emitir o autorizar certificados que no estén respaldados por los registros académicos respectivos del centro educativo.

II. CUADROS DE REGISTRO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

En los espacios superiores de los cuadros se completará así:

- GRADO: Escribir el grado correspondiente, ordinales y/o letras.
- SECCIÓN: Según corresponda “A”, “B”, “C”, “D”, etc.
- CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA: El número según acuerdo de acreditación.
- NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO: Según el nombre oficial en el acuerdo de acreditación.
- DIRECCIÓN: La dirección oficial del centro educativo.
- DEPARTAMENTO: Según la jurisdicción a que pertenezca el centro educativo.
- N° DE ACUERDO DE CREACIÓN: Transcribir el número del acuerdo.
- DE FECHA: Transcribir la fecha del acuerdo de creación.

Para completar el NOMBRE DE LOS ESTUDIANTES: Elaborar el listado siguiendo el orden alfabético de apellidos. El cuadro consta de 50 espacios para el nombre de los estudiantes, pero si en el listado hay menos de 50 estudiantes, trazar una línea diagonal para anular los espacios no utilizados en el cuadro. Si la sección finaliza en la página frontal, bastará con trazar la línea en esa página, ver ejemplo:

48	Zelaya Vaquero, Salvador Mauricio	7	7	8	8	9	9	E	MB	B	MB	E
49	/											
50	/											
Total de puntos												
Promedio												

Para el caso de la sección que exceda 50 estudiantes, deberá llenar dos cuadros para completar la nómina de estudiantes, aplica el trazo de la línea diagonal para cerrar el cuadro y anular los espacios no utilizados.

La escala numérica se utilizará en la casilla correspondiente al promedio final de la asignatura del plan de estudios y la conceptual (E, MB, B) para los aspectos de la conducta.

La sección o secciones de Educación Acelerada llenarán un Cuadro de Registro y Evaluación del Rendimiento Escolar en el mismo formato del aula regular, elaborando un cuadro por cada grado, se deberá entregar un original a la Unidad de Registro Académico (acreditación) de la Dirección Departamental de Educación correspondiente.

Los cuadros de tercero, sexto y noveno grado serán entregados a la Unidad de Registro Académico de las Direcciones Departamentales de Educación, en las fechas que ellos les indiquen para su respectivo control de ciclo.

Todos los centros educativos deben archivar los datos del cuadro final de cada grado y sección en el “Libro de registros de resultados académicos” (Libro de promoción) para archivo histórico y atención de solicitudes de constancias académicas en el futuro.

III. CERTIFICADOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA

Los apartados que contiene el certificado se complementan de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- **La Dirección del:** El nombre del centro educativo según acuerdo de acreditación.
- **HACE CONSTAR QUE:** El nombre del estudiante según partida de nacimiento.
- **Con NIE:** Los dígitos del número proporcionado por el MINED, cuidando de no adicionar ceros a la derecha. Si el estudiante no tienen asignado NIE, el certificado será válido.
- **Estudiante del:** El grado que corresponda, ordinales y/o letras: Primero, Primer grado, 1º, 1er grado, etc. Para el nivel de parvularia, el certificado ya lleva la leyenda de haber completado satisfactoriamente la Educación Parvularia.
- ✓ Para los niveles de Educación de Adultos deberá escribir: primer, segundo o tercer según sea el nivel que estudia.
- **Sección:** Según corresponda “A”, “B”, “C”, “D”, etc.

Para los certificados de Educación Básica se utilizará la escala numérica para llenar la parte izquierda del certificado donde aparecen las asignaturas del plan de estudios y la escala conceptual para los aspectos de conducta, estos últimos se escribirán con inicial mayúscula: Excelente, Muy Bueno, Bueno.

POR TANTO: En Educación Parvularia (6 años) trae escrita la leyenda “queda facultado(a) para matricularse en el primer grado de Educación Básica”.

Para Educación Básica, se escribirá en el espacio en blanco: Grado inmediato superior.

Para los niveles de Educación de Adultos, en el espacio en blanco se escribirá: segundo nivel o tercer grado; tercer nivel o quinto grado; y cuando ha finalizado el tercer nivel debe decir: séptimo grado.

Se extiende el presente en: Se completa con la ubicación del centro educativo: Caserío, Cantón, Hacienda, Colonia, etc.

Municipio y Departamento de: Según la jurisdicción a que pertenezca el centro educativo.

Día, mes y año: La fecha de la clausura del año escolar 2017 en el centro educativo, escrita en letra minúscula (En el calendario escolar de éste año comprende del 13 al 17 de noviembre).

En la parte de atrás, el certificado de Parvularia 6 años, lleva impreso los indicadores de logros de las Áreas de: Desarrollo personal y social. Expresión, comunicación y representación. Relación con el entorno.

En los indicadores se colocarán las letras según corresponda de la siguiente manera: la letra **S** (Si hace, alcanzó el indicador de logro); **P** (En proceso, lo hace con ayuda); **T** (Todavía no lo hace).

IV. CERTIFICADOS PARA EDUCACIÓN INICIAL

Para éste año se han incluido los certificados del nivel de Educación Inicial, que faculta para ser matriculados en Educación Parvularia sección 4 años. Su llenado se realizará así:

En el primer recuadro.

La Dirección del: Se escribe el nombre de la institución autorizada para atender este nivel.

Hace constar que: Se escribirá el nombre completo del niño o niña según partida de nacimiento.

Al centro el certificado destaca la leyenda **“Ha concluido satisfactoriamente la Educación Inicial”**

POR TANTO: queda facultado(a) para matricularse en la sección de Educación Parvularia 4 años.

Se extiende el presente certificado en: Se completa con la ubicación del centro educativo: Caserío, Cantón, Hacienda, Colonia, etc.

Municipio y Departamento, según corresponda. **El día** será el de clausura de labores.

Finalmente el nombre y firma de docente y director/a. así como el sello al centro.

EN EL REVERSO DE LOS CERTIFICADOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PARVULARIA

El reverso del certificado lleva impreso los indicadores de logros de las Áreas de Desarrollo personal y social; Expresión, comunicación y representación; y Relación con el entorno.

En los indicadores se colocarán las letras según corresponda de la siguiente manera: la letra **S:** Si lo hace (alcanzó el indicador de logro); **P:** Lo hace con ayuda (en proceso de alcanzar el nivel de logro); **T:** Todavía no lo hace.

Se trasladará el logro de la columna correspondiente a cada indicador: Inicial (páginas 30 y 31) y Parvularia (páginas 36 y 37) por área de: Desarrollo personal y social; Expresión, comunicación y representación; y Relación con el entorno. Contenidas en el libro de Registro de Matrícula, Asistencia y Evaluación.

Felicito el esfuerzo educativo que han realizado en el presente año en beneficio de los aprendizajes de la población estudiantil. Aprovecho para desearles un buen descanso familiar, una Feliz Navidad y un año 2018 de abundantes triunfos.

San Salvador, martes 31 de octubre de 2017



DIOS UNIÓN LIBERTAD

CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES
MINISTRO DE EDUCACIÓN